

Jueves, 26 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

EDICTO. Delegación celebración Matrimonio Civil.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jerte, con fecha 23 de agosto de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

“Teniendo prevista la celebración en este Ayuntamiento de matrimonio civil entre D. Pedro Hernández García y Dña. Lucía Moya Alameda el día 27 de agosto de 2021, autorizada y delegada su celebración en el Ayuntamiento de Jerte, según consta en el Expediente de Matrimonio Civil número 1/21, del Juzgado de Paz de Jerte, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO delegar y autorizar a la Concejala de este Ayuntamiento Doña Sara MOSTEIRO GONZÁLEZ para realizar la celebración del matrimonio de D. Pedro HERNÁNDEZ GARCÍA y Dña. Lucía MOYA ALAMEDA.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerte, 23 de agosto de 2021
Gabriel Iglesias Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

